

LANUS, 14 MAY 2010

RESOLUCIONNº 0158 .-

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

- 1º.-** Exclúyase de la "Bonificación por Título", Nivel Secundario e inclúyase en Nivel Universitario (Licenciada en Trabajo Social) a partir del día 1º de mayo de 2010, que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente la Cintia Andrea PEREIRA, Legajo Nº 15197/7, categoría 20, con funciones de Inspector de Tránsito, Personal Técnico Especializado de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 03, Unidad Ejecutora 06, Programa 19, Oficina 319, Agrupamiento 4.-
- 2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.-** La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO y por el Secretario Interino de Economía, Finanzas y Producción, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confección

DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO INTERINO DE
ECONOMÍA, FINANZAS Y PRODUCCIÓN

